



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

1.	FORMALIZAR LA MATRÍCULA .....	2
2.	CÓDIGO DE ACTIVACIÓN Y CORREO UCM .....	2
3.	ACCESO AUTOMATRÍCULA .....	2
4.	PLAZOS DE MATRÍCULA .....	3
5.	¿QUÉ OCURRE SI NO TENGO CLAVE DE ACCESO? .....	7
6.	MODALIDADES DE MATRÍCULA .....	7
7.	PAGO DE MATRÍCULA .....	7
8.	BECAS.....	8
9.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SECRETARÍA.....	9
10.	MODIFICACIONES DE MATRÍCULA.....	10
11.	CAMBIOS DE GRUPO.....	10
12.	ANULACIONES.....	12
13.	CONVALIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....	13
14.	PROGRAMAS MOVILIDAD SALIENTE (ERASMUS, SICUE, OTROS...) .....	14
15.	RECOMENDACIONES.....	14



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

## **1. FORMALIZAR LA MATRÍCULA**

Cuando te confirman tu admisión en la UCM desde el Vicerrectorado de Estudiantes recibes una carta o correo electrónico con la **CLAVE DE ACCESO**.

## **2. CÓDIGO DE ACTIVACIÓN Y CORREO UCM**

Para crearlo es necesario un código de activación que obtendrá durante su proceso de admisión.

El correo se obtiene a través del portal: ([www.ucm.es](http://www.ucm.es) → UCM online → Activación de cuenta UCM (identificador) → si dispone de un código de activación → DNI con la letra en mayúscula y sin espacio entre medias + código de activación).

Es indispensable para cualquier alumno; la cuenta da acceso para realizar la matrícula a través de internet, consultar las notas, recibos, campus virtual, WIFI para estudiantes, etc.

Además, todas las notificaciones y comunicaciones de la universidad llegan a este correo y surtirán efectos desde que se produzca el acceso al contenido o a los 10 días de su envío, por lo que el alumno debe consultarlo periódicamente.

Esta dirección electrónica y su clave tendrán la consideración de firma electrónica e identificación de los interesados en el proceso de matrícula a efectos de lo establecido en la ley 39/2015 de 1 de octubre

## **3. ACCESO AUTOMATRÍCULA**

- Una vez creada la cuenta, entra en <https://ucmnet.ucm.es> para formalizar tu matrícula.
- Introducir el correo electrónico y la contraseña.
- Automatrícula. Seleccionar los estudios elegidos y seguir instrucciones. (Te recomendamos consultar los horarios y grupos en la Web de la Facultad antes <https://educacion.ucm.es/calendarios-y-horarios>).
- Validar matrícula e imprimir el recibo. (Consulta el apartado pagos de matrícula).

**NO** hay que presentar los **RECIBOS** en la **SECRETARÍA**.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

#### 4. PLAZOS DE MATRÍCULA

Orden alfabético según la letra inicial del primer apellido. En el curso 2018/19 es la letra "Ñ" según lo establecido en el BOE

### Estudiantes de nuevo ingreso 2018-19

Estudiantes de nuevo ingreso 1º curso (1ª Fase de admisión) Grado- automatrícula por internet		
Fecha		Apellidos
Desde	Hasta	
16/07/2018	20/07/2018	Ñ-R
17/07/2018	20/07/2018	S-Y
18/07/2018	20/07/2018	Z-E
19/07/2018	20/07/2018	F-J
20/07/2018	20/07/2018	K-N

Estudiantes de nuevo ingreso 1º curso (2ª Fase de admisión) Grado- matrícula presencial		
Fecha		Apellidos
Desde	Hasta	
06/10/2018	06/10/2018	Ñ-P
07/10/2018	06/10/2018	Q-W
08/10/2018	06/10/2018	X-C
09/10/2018	06/10/2018	D-F
10/10/2018	<b>06/10/2018</b>	G-N



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

**Estudiantes que han superado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2017-18**

Automatricula por internet		
Fecha		Apellidos
Desde	Hasta	
11/07/2018	25/09/2018	Ñ-Z
12/07/2018	25/09/2018	A-G
13/07/2018	<b>25/09/2018</b>	H-N

**Se considera que una asignatura está superada cuando aparece la nota de forma definitiva en UCMnet, en caso contrario el sistema informático no permite la matriculación.**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

**Resto de estudiantes**

<b>Automatrícula por internet. Turno de julio</b>		
<b>Fecha</b>		<b>Apellidos</b>
Desde	Hasta	
23/07/2018	25/09/2018	Ñ-R
24/07/2018	25/09/2018	S-Y
25/07/2018	25/09/2018	Z-E
26/07/2018	25/09/2018	F-J
27/07/2018	<b>25/09/2018</b>	K-N



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

Automatrícula por internet. Turno de septiembre		
Fecha		Apellidos
Desde	Hasta	
03/09/2018	25/09/2018	Ñ-P
04/09/2018	25/09/2018	Q-R
05/09/2018	25/09/2018	S
06/09/2018	25/09/2018	T-W
07/09/2018	25/09/2018	X-A
08/09/2018	25/09/2018	B-C
09/09/2018	25/09/2018	D
10/09/2018	25/09/2018	E-F
11/09/2018	25/09/2018	G
12/09/2018	25/09/2018	H-L
13/09/2018	<b>25/09/2018</b>	M-N



## 5. ¿QUÉ OCURRE SI NO TENGO CLAVE DE ACCESO?

- Puedes generarla tú mismo:

Accede a [www.ucm.es/](http://www.ucm.es/) UCM online/ Activación de cuenta UCM/ No dispone de un Código de Activación.

- Puedes solicitarla en secretaría:

SOLO mediante correo electrónico [secre.alumnos@edu.ucm.es](mailto:secre.alumnos@edu.ucm.es) indicando tu DNI.

## 6. MODALIDADES DE MATRÍCULA

**TIEMPO COMPLETO:** deberás matricular al menos **48 créditos ECTS**.

**TIEMPO PARCIAL:** el mínimo de créditos son **24 créditos ECTS**.

## 7. PAGO DE MATRÍCULA

Existen dos modalidades:

- Pago único - Mediante pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula (Bankia o Santander antes de la fecha de vencimiento).
- Fraccionado - Si el importe de la matrícula es superior al importe mínimo establecido en el Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de la siguiente forma:
- Matrícula realizada en junio o julio (8 plazos):

**Primer plazo:** 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio - julio, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo en Bankia o Banco Santander, o bien domiciliar todos los pagos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).

**Plazo segundo a octavo:** 10% del importe de matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de septiembre a marzo.

- Matrícula realizada en septiembre (7 plazos):



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

Cada plazo de septiembre a marzo se corresponderá con el 12.5% del importe de la matrícula.

Para la domiciliación de los recibos, los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM, o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula deberán entregar en la Secretaría de alumnos, la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por el titular de la cuenta, que obtendrán al validar la matrícula. **El incumplimiento de dicha obligación antes del 26 de septiembre conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago a plazo único mediante recibo bancario.**

Con posterioridad a la formalización de la matrícula, en caso de necesitar modificar los datos bancarios deberá acudir a la secretaría de alumnos.

Si alguno de los plazos es devuelto por el banco, el estudiante recibirá una notificación en su dirección de correo UCM y deberá abonar en el Banco Santander o Bankia el recibo que obtendrá en la opción "Mis recibos" del portal de gestión académica, antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.

## **PAGO EN EL EXTRANJERO:**

El primer plazo lo puedes realizar mediante tarjeta de crédito. Si no dispones de ésta, podrás realizar una transferencia bancaria y dirigirte a la Sección de Ingresos por correo electrónico [ingresos\\_cobros@ucm.es](mailto:ingresos_cobros@ucm.es) para que te indiquen las instrucciones de pago.

## **8. BECAS.**

**Los estudiantes que deseen solicitar beca para estudios universitarios, obligatoriamente deberán realizar su solicitud a través de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (becas generales, convocatorias generales anuales).

Los estudiantes deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos así como el número mínimo de créditos a matricular exigidos en la convocatoria del MEC para el curso 2018-19 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los créditos matriculados excluidos de la cobertura de la ayuda, los precios públicos correspondientes a servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la resolución de la solicitud por el Ministerio, los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

Secretaría de Alumnos en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

Los estudiantes que tengan que abonar la matrícula tras la denegación de la beca, podrán acogerse al pago fraccionado, debiendo abonar las cuantías correspondientes a los pagos transcurridos hasta el momento.

## **Ayudas al estudio UCM**

Los solicitantes deberán formalizar la solicitud presentando la documentación requerida en el vicerrectorado de estudiantes.

Los estudiantes solicitantes de las becas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2018-19 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar tasas de secretaría y seguro escolar.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios, los estudiantes que no reciban beca procederán de la misma forma que los alumnos con beca del Ministerio denegada.

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SECRETARÍA.**

### **TODOS LOS ESTUDIANTES**

- Fotocopia del **DNI o NIE**.
- Documentación acreditativa de **exenciones o deducciones** de precios públicos (familia numerosa, discapacidad, Matrículas de Honor, víctimas del terrorismo, Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior).
- **Resguardo** de matrícula por internet **firmado**.
- Autorización expresa del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato **SEPA original**). Este documento se entregará en un buzón específico.
- Una **fotografía** reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carné (32x26mm).

### **ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

Además de lo anterior:

Los estudiantes de primer curso que hayan superado la **PAU / EvAU en otra Comunidad Autónoma o en la UNED**: resguardo del pago del traslado o copia de la Certificación de Pruebas de Acceso.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

- Resguardo de la certificación de traslado de expediente, si ha iniciado estudios universitarios en otra universidad.
- Resguardo del abono de la expedición o título de Ciclo Formativo de Grado Superior o título universitario o de educación superior que dé acceso al Grado.

La documentación se entregará en la Secretaría de la Facultad **HASTA EL 28 DE septiembre DE 2018**.

## **10. MODIFICACIONES DE MATRÍCULA.**

- Tú mismo podrás realizar **online** modificaciones de tu matrícula durante el periodo que dure ésta, hasta el 25 de septiembre.
- Posteriormente, hasta el **11 de octubre**, podrás solicitarlas a través del correo electrónico **secre.alumnos@edu.ucm.es**

**POSTERIOR AL 11 DE OCTUBRE Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO NO SE ADMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR**

El medio de comunicación de la Secretaría con el estudiante es a través de su correo UCM.

## **11. CAMBIOS DE GRUPO.**

### **NORMAS PARA EL CAMBIO DE GRUPO**

Aquellos estudiantes que por diferentes circunstancias quisieran solicitar cambio de grupo, dentro de los plazos establecidos a este fin, deberán tener en cuenta las siguientes casuísticas:

-Cualquier alumno podrá solicitar el cambio a otro grupo siempre y cuando el grupo solicitado disponga de PLAZAS LIBRES. Estos cambios, en ningún caso, podrán generar incompatibilidades horarias con el resto de las asignaturas matriculadas y siempre que no se hayan superado las dos primeras semanas del inicio de la asignatura.

-Aquellos grupos que estén completos no podrán asignárseles más de un 10% de la capacidad que les haya sido asignada en la planificación.

-**SOLAMENTE** se concederán cambios de grupo por causas de fuerza mayor presentadas con la instancia de solicitud de cambio de grupo y debidamente



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

justificadas entre las que se encuentran; (por orden de prelación):

- Personas con discapacidad (copia certificado oficial completo).
- Deportistas de alto rendimiento (copia certificado oficial del organismo correspondiente).
- Horario laboral incompatible (copia del contrato laboral y certificado de vida laboral con fecha de 15 días antes de la solicitud, a lo largo del curso podrá solicitarse justificante de estar trabajando)

- Todas las instancias se presentarán **a través de registro oficial de la UCM.**
- Sólo se admitirá una solicitud de cambio de grupo. Una vez entregada, no podrán solicitarse nuevos cambios.
- En caso de presentar dos instancias, sólo se resolverá la primera.
- **No se aceptarán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido**
- No se admitirá ninguna solicitud de cambio de GRUPO basada en la INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS entre las asignaturas matriculadas por el estudiante.
- No se considera motivo de cambio de grupo el estar matriculado en un Conservatorio de Música o danza, una Escuela Oficial de Idiomas o centros similares o pertenencia y colaboración en clubs deportivos.
- El cambio de grupo no permite acceder al grupo bilingüe.
- Serán desestimadas, sin más trámite, las solicitudes que se presenten sin fundamentar y acreditar documentalmente la solicitud.

#### FECHAS DE SOLICITUD DEL CAMBIO DE GRUPO:

- Primer curso; del 20 al 24 de julio.
- Resto de alumnos; del 12 al 14 de septiembre.

La comisión correspondiente analizará aquellas solicitudes que cumplan algunos de estos requisitos y se atenderán siempre que los grupos solicitados tengan capacidad para admitirlos.

En caso de tener circunstancias semejantes, se tendrá en cuenta a la hora de la resolución, la nota de acceso a la universidad (alumnos de 1º) o la nota media en la carrera de los solicitantes (resto de cursos).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

- Los cambios concedidos podrán comprobarse a través de UCMnet desde el mismo momento que se realizan, no obstante serán notificados por correo electrónico al estudiante, desde la Secretaría de Estudiantes, durante el mes de octubre, no admitiéndose solicitudes posteriores de nuevo cambio.

## 12. ANULACIONES.

### **POR FALTA DE REQUISITOS ACADÉMICOS:**

De oficio por la Facultad será notificada al correo del estudiante. Los estudiantes podrán solicitar la devolución de los importes por correo electrónico al Servicio de Devoluciones del Vicerrectorado de Estudiantes (devmatri@ucm.es). No se devuelven los precios de servicios de Secretaría.

### **POR RENUNCIA DEL ESTUDIANTE**

Hasta el **31 de octubre de 2018**, los estudiantes podrán solicitar la devolución de los importes (devmatri@ucm.es). No se devuelven los precios de servicios de Secretaría.

Del **1 de noviembre al 20 de diciembre de 2018**, podrá solicitarlo sin exponer causa alguna, pero en ningún caso se procederá a la devolución de los importes abonados.

Las solicitudes de anulación **posteriores al 21 de diciembre de 2018**, se solicitarán directamente al Vicerrector de Estudiantes por instancia presentada por registro y con la justificación documental que expongan para ello.

**NO** se admite la **ANULACIÓN PARCIAL**, salvo cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

**La anulación de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá pérdida de la plaza adjudicada.**

### **CAMBIO DE UNIVERSIDAD:**

Si el estudiante acredita la admisión en otra Universidad para el curso 2018/19, se anulará su matrícula a petición de este y **deberá realizar el abono del traslado de expediente**. Podrá solicitar la devolución de los precios (devmatri@ucm.es), salvo los correspondientes a los servicios de Secretaría.



## **13. CONVALIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.**

### **CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS.**

Por los créditos reconocidos o asignaturas convalidadas, se abonará el 25% de los precios establecidos para los correspondientes estudios.

- Plazo de solicitud: Hasta el **9 de octubre de 2018**.
- Documentación:
  - **INSTANCIA** (Ver modelos en la página web).
  - **Certificación académica personal** de los estudios realizados.
  - **Programas**.
  - **Pago del recibo** de 35€ según el Decreto de Precios Públicos (se solicita por correo electrónico **indicando el número de DNI** a [secre.alumnos@edu.ucm.es](mailto:secre.alumnos@edu.ucm.es)).

El alumno deberá marcar en la matrícula aquellas asignaturas para las que solicita reconocimiento. La resolución de la convalidación y reconocimiento se comunicará mediante carta.

### **RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

- Plazo de solicitud: Hasta el **9 de octubre de 2018**.
- Documentación:
  - **INSTANCIA** dirigida al Decano/a (Ver modelo en página web).
  - **Certificación académica personal** de los estudios realizados en el Ciclo Formativo de Grado Superior.
  - **Pago del recibo** de 35€ según el Decreto de Precios Públicos (se solicita el recibo por correo electrónico **indicando el número de DNI** a [secre.alumnos@edu.ucm.es](mailto:secre.alumnos@edu.ucm.es)).

La resolución del reconocimiento se comunicará mediante correo electrónico.

MATRÍCULA: SOLO los estudiantes de 2º, 3º y 4º (NO los de nuevo ingreso) que hayan solicitado este reconocimiento, deberán formalizar la matrícula de la ASIGNATURA objeto de reconocimiento en el GRUPO REC.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

## **14. PROGRAMAS MOVILIDAD SALIENTE (ERASMUS, SICUE, OTROS...)**

Si vas a estudiar parte o todo el curso en otra Universidad, deberás matricularte a través de la AUTOMATRÍCULA, en función de la letra de tu apellido. En el momento de matricular todas las asignaturas del curso 18/19, SEÑALA en la casilla habilitada para ello (MOVILIDAD SALIENTE) las asignaturas que figuren en tu ACUERDO ACADÉMICO.

## **15. RECOMENDACIONES.**

### **ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Las asignaturas optativas se ubican en los diferentes cursos, NO matricules asignaturas optativas superiores al curso que realizas. (Consulta la Información específica de la Facultad de Educación).

### **MATRÍCULA TFG**

Para poder matricularte del TFG (Trabajo Fin de Grado) tendrás que cumplir los siguientes requisitos:

- Haber superado un mínimo del 60% de los créditos de la titulación, entre ellos TODOS los de formación básica. (Solamente es excepcional en el grado de Maestro en Educación Infantil, la asignatura básica de 4º curso).
- Matricular TODOS los créditos restantes para la obtención del título.
- Hay dos convocatorias JUNIO y JULIO. También puedes presentarlo en la EXTRAORDINARIA de FEBRERO, previa solicitud junto con el resto de asignaturas que te queden para acabar la titulación (véase condiciones para solicitar la convocatoria



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS

EXTRAORDINARIA de FEBRERO **15 de noviembre al 5 de diciembre de 2018**, no es necesario que hubiera matriculado el TFG en el curso anterior).

- Si presentas el TFG en junio o julio, pero tienes alguna asignatura pendiente, en actas constará como INCOMPATIBLE. Esto quiere decir que, la calificación obtenida tendrá validez durante las convocatorias del curso correspondiente en el que tuvieras la calificación y del inmediatamente siguiente. En caso de que la incompatibilidad se mantuviese hasta el curso siguiente, se te exigirá la matriculación nuevamente del TFG, pero solo abonarás el 25% de las tasas de segunda matrícula, al tratarse de un curso académico distinto.
- Los estudiantes interesados que cumplan los requisitos legales, podrán defender su TFG en febrero, para lo cual deberán solicitarlo del **15 de noviembre al 5 de diciembre de 2018**.

## AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

NO SE ADMITIRAN AMPLIACIONES DE MATRÍCULA A LO LARGO DEL CURSO.

Para estudiantes que reúnan requisitos para la matriculación del TFG en la convocatoria de febrero, se abrirá un plazo extraordinario de matriculación del mismo DURANTE EL MES DE FEBRERO, siempre y cuando aparezca autorizado por el coordinador del grado.

## COINCIDENCIA DE HORARIOS

Revisa en los horarios que no te coinciden en el tiempo dos asignaturas elegidas. El sistema informático te recuerda 2 veces que coinciden y si lo confirmas no hay opción a cambios posteriores.

## GRUPO BILINGÜE

<https://educacion.ucm.es/solicitud-grupo-bilingue>

## MENCIONES

Las menciones (especialidades) solamente se ofertan para el Grado de Maestro en Educación Primaria y en el doble grado de maestro en educación primaria y pedagogía (Consulta la Información específica de la Facultad de Educación).

# MATRÍCULA 2018-19



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
-Centro de Formación del Profesorado-  
SECRETARÍA DE ALUMNOS